



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Bellavista 03 de junio del 2026

Señor(a):

Presente. -

Con fecha tres de junio del dos mil veintiséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 054-2026-D-FCNM** - Bellavista, 03 de junio del 2026.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 003-2026-JETT-FCNM, recibido el 03 de junio del 2026, mediante el cual el Presidente del Jurado Evaluador de Tesis remite en documento adjunto, el Dictamen N° 003-2026-JETT-FCNM de la tesis titulado "DISEÑO DE OBSERVADOR CON CONVERGENCIA EXPONENCIAL PARA MODELOS EPIDEMIOLÓGICOS BASADOS EN DATOS DE INFECTADOS", del bachiller Gian Marcos Maldonado Ruiz, para optar el título profesional de Licenciado en Matemática.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Artículo 185 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen que: *"El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. (...)";*

Que, asimismo, la Ley Universitaria señala: *"Artículo 70. Atribuciones del Decano. El Decano tiene las siguientes atribuciones: (...) 70.3. Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.";* y el Estatuto de nuestra Universidad señala: *"Artículo 187. El Decano tiene las siguientes atribuciones: (...) 187.4 Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y de Posgrado. (...) 187.22 Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional. (...)";*

Que, el Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, señala: *"Artículo 73. El presidente del jurado evaluador de sustentación remite el dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios contados a partir de su recepción, con las siguientes posibilidades: a. Si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y consigna al autor(es), lugar, fecha y hora en que se realizará la sustentación. (...)";*

Que, con Resolución Decanal N° 076-2025-D-FCNM, de fecha 13 de noviembre del 2025, se aprobó el Proyecto de Tesis, titulado: "DISEÑO DE OBSERVADOR CON CONVERGENCIA EXPONENCIAL PARA MODELOS EPIDEMIOLÓGICOS BASADOS EN DATOS DE INFECTADOS", presentado por el bachiller GIAN MARCOS MALDONADO RUIZ;

Que, mediante Resolución Decanal N° 045-2026-D-FCNM, de fecha 28 de abril del 2026, se designó al Jurado Evaluador de Tesis, conformado por los docentes: Dr. SOTELO PEJERREY, Alfredo (Presidente), Mg. VIDAL GUZMÁN Roel Mario (Vocal), Dr. MONTORO ALEGRE Edinson Raúl (Secretario), Mg. DURAN QUIÑONES Sofía Irena (Suplente), asimismo se designó al docente Dr. MORNO VEGA, Dionicio Orlando como asesor y Dr. OLIVEIRA DE SOUZA, Max como coasesor;

Que, mediante el Oficio N° 003-2026-JETT-FCNM, de fecha 03 de junio del 2026, el Presidente del Jurado Evaluador de Tesis, remitió el dictamen favorable proponiendo como fecha del acto de sustentación el día martes 09 de junio del 2026 a las 16:00 horas en el auditorio de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos, a lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### **RESUELVE:**


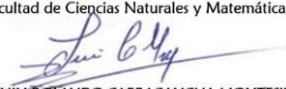
- 1°.** **DECLARAR**, expedito para la sustentación de la tesis titulado: "DISEÑO DE OBSERVADOR CON CONVERGENCIA EXPONENCIAL PARA MODELOS EPIDEMIOLÓGICOS BASADOS EN DATOS DE INFECTADOS", presentado por el bachiller GIAN MARCOS MALDONADO RUIZ, para optar el título profesional de Licenciado en Matemática, por la modalidad sin ciclo taller de tesis.
- 2°.** **PROGRAMAR**, el Acto de Sustentación de la Tesis, para el día martes 09 de junio del 2026 a las 16:00 horas, el mismo que se desarrollará en el auditorio de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 3°.** **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Decanato, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Comité de Servicios Generales, Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Jurado Evaluador de Tesis, docente asesor (a) e interesado(a), para conocimiento y fines.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**Fdo. Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO.** – Sello de Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

**Fdo. Mg. LENIN ROLANDO CABRACANCHA MONTESINOS.** - Sello de Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
  
**Mg. LENIN ROLANDO CABRACANCHA MONTESINOS**  
Secretario Académico